MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA

Bogotá D.C, 20 de Septiembre de 2019

Señor Coronel
WILLIAM TAPIAS CASALLAS
Gerente del Proceso De Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 166-CENACPA-2019

Asunto: Reevaluación Técnica

Respetuosamente me permito presentar al Señor Coronel WILLIAM TAPIAS CASALLAS, gerente del **PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 166-CENACPA-2019 CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INTALACIONES DE LA BATERIA DE BAÑOS DE LA COMPAÑÍA DE INSTRUCCIÓN Y DEL ESTADO MAYOR, DE LA BRIGADA DE APOYO LOGISTICO No. 1 Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS PLANTAS DE VEHÍCULOS TACTICOS, ARMAMENTO, CONFORMADO, METALMECÁNICA Y GALVANOTECNIA DEL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO No. 1"**, la reevaluación técnica de los siguientes oferentes:

1. REEVALUACIÓN TÉCNICA GUSTAVO ADOLFO LEAL QUIÑONES

FACTOR DE CALIFICACION		PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
PONDERACIÓN TÉCNICA	PORTONES: Al oferente que oferte sin costo adicional a la entidad el mantenimiento general de los cinco (5) portones de las plantas del BAMAN01, los cuales constan de dos (2) puertas y cuyas dimensiones son 2,55 m de ancho por 4,00 m de alto. Dicho mantenimiento consistirá como mínimo: 1. Limpieza de los portones y chapas con grata para retiro de suciedad, oxido, etc. 2. Limpieza de las puertas con solventes a efectos de eliminar impurezas, grasa, etc. 3. Pintura de portones con pintura en aceite negra. 4. Limpieza y rectificación de los rieles superiores e inferiores del portón. 5. Retiro manual del material particulado que impidan el correcto funcionamiento de la puerta. Engrase a los elementos de rodamientos tanto inferior como superior.	35%	35%

ITEM A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FORMULARIO No. 6 ORIGEN DE LOS BIENES CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 "APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL"	X		El oferente presenta formulario No. 6 correspondiente al grupo No. 2 firmado por el representante legal

NOTA: El oferente **GUSTAVO ADOLFO LEAL QUIÑONES** SE HABILITA TÉCNICAMENTE.

2. REEVALUACIÓN TÉCNICA URIEL EDGARDO HERNANDEZ GAITAN

Los documentos objeto de verificación del cumplimiento de los criterios ambientales establecidos para la habilitación de la oferta, serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

ITEM A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
VARIABLES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO		X	El oferente presenta los documentos requeridos, referente a medios, seguridad industrial, retiro y disposición final de materiales sobrantes responsabilidad del personal, normas vigentes y equipo disponible debidamente firmado por el representante legal. En cuanto al personal mínimo requerido no adjunta los documentos soporte (diplomas, actas de grado y tarjeta profesional) los cuales están definidos en el pliego.

NOMBRE	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
MEDIOS	Todos los mantenimientos a realizar incluyen mano de obra y todos los elementos necesarios para el correcto montaje y funcionamiento. Los elementos que se vayan a implementar para el mantenimiento deben ser acordes con la estructura, que sean de calidad, nuevos y que cumplan con las especificaciones que cada estructura requiera.	CUMPLE

NOMBRE	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
SEGURIDAD INDUSTRIAL	El contratista deberá acatar todas las normas aplicables a la obra y manejo de escombros y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial del mantenimiento de instalaciones y como mínimo deberá cumplir con las siguientes exigencias: 1) PROTECCIONES: Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal que labora se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas, o pintadas en colores reflectivos y luces rojas. Estas protecciones serán también aplicables para cerrar ductos, fosos y bordes de placas y su mantenimiento será por cuenta del Contratista hasta el momento en que el Contratante y/o el Supervisor reciban el área correspondiente a plena satisfacción. 2) ASEO: Por ningún motivo el Contratista ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines. Se deberá coordinar con el Supervisor, la ubicación de los centros de acopio de materiales de patio, los cuales se organizarán conformando vertederos por tipo de materiales, con paredes de madera o camillas, evitando la dispersión y desperdicio de los materiales. Todo sitio de trabajo donde se destine y apruebe el inicio de una actividad deberá ser entregado por el Contratista en completo aseo una vez se concluyan las labores, entendiéndose como parte unitaria de la actividad correspondiente, la cual no se medirá hasta no ser recibida a satisfacción del Contratante y/o el Supervisor. Las oficinas, campamentos, casinos y demás instalaciones del Contratista del mantenimiento de instalaciones, así como todos los espacios internos, se mantendrán en continuo aseo, destinando el personal suficiente y permanente para tal labor. 3) DOTACIÓN DE PERSONAL: Todo el personal que labore en cualquier sitio por cuenta del Contratista, deberá tener en todo momento la dotación que requiera según la labor que ejecute y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de salud y Protección Social en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. La dotación exigida será la requerida por las normas y leyes de seguridad vigentes, para el caso de los overoles deberán ser de un mismo color previa coordinación con el Supervisor. Todo el personal, sin excepción, deberá portar un carnet de identificación con foto, datos personales, oficio y fecha de ingreso, el cual será entregado a diario en el puesto de control.	CUMPLE

NOMBRE	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SOBRANTES	Tanto los sobrantes de excavación, traslados internos de material, como todos los desperdicios, serán retirados del sitio donde se producen y/o almacenan, y transportados hasta el lugar previamente seleccionado, el cual deberá ubicarse en un sitio donde no incomode la realización de otras labores, y que sea de fácil acceso de la volqueta para efectos de su cargue cerca al sitio de su utilización. RETIRO DE SOBRANTES Y CARGUE MANUAL: Los sobrantes de material, producto de las actividades ejecutadas, deben ser trasladados a un lugar donde se pueda realizar, sin que se interrumpan las labores y sin dejar basuras ni desperdicios. El retiro de los sobrantes estará a cargo del contratista y se realizará hasta los botaderos autorizados por las autoridades correspondientes en la ciudad y la efectuará con sus propios medios. Esta labor también deberá cumplir con las normas pertinentes en lo que se refiere a protección a terceros, horarios y vías de circulación, sitios de descargue del material, precauciones y demás requisitos indispensables para la labor.	CUMPLE
RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL	La responsabilidad administrativa del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas. El contratista asumirá todos los riesgos laborales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de los servicios de mantenimiento objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional – CENAC DE PUENTE ARANDA y el personal que desarrollará los trabajos.	CUMPLE
NORMAS VIGENTES	Todos los mantenimientos deben cumplir las normas técnicas y legales vigentes para el desarrollo de las actividades.	CUMPLE
EQUIPO DISPONIBLE	El CONTRATISTA debe tener disponible para la ejecución de las obras, el equipo necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato. Los equipos, maquinaria y herramienta menor, que el CONTRATISTA deba utilizar para las labores de mantenimiento y adecuación, deben ser adecuados y suficientes de acuerdo a las características y la magnitud de los trabajos a ejecutar, los andamios y/o elementos utilizados para el trabajo en alturas deben ser certificados.	CUMPLE

PERFIL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
Director de obra	Arquitecto o Ingeniero civil. Se deberá adjuntar los documentos soporte (diplomas, actas de grado y tarjeta profesional) que certifiquen los estudios cursados.	EXPERIENCIA PROFESIONAL: Debe acreditar experiencia profesional general mínima de seis (6) años, mediante hoja de vida y los certificados correspondientes. EXPERIENCIA	El director de obra tendrá dedicación de tiempo del 50% en el proyecto a contratar.	NO CUMPLE

		ESPECIFICA: Junto a la experiencia profesional general, debe acreditar su participación como director de obra de mínimo 4 años.		
Residente de obra	Arquitecto o Ingeniero civil. Se deberá adjuntar los documentos soporte (diplomas, actas de grado y tarjeta profesional) que certifiquen los estudios cursados.	EXPERIENCIA PROFESIONAL: Debe acreditar experiencia profesional general mínima de tres (03) años, mediante hoja de vida y los certificados correspondientes. EXPERIENCIA ESPECIFICA: Junto a la experiencia profesional general, debe acreditar su participación como residente de obra de mínimo 2 años.	El Residente de obra tendrá dedicación de tiempo del 100% en el proyecto a contratar.	NO CUMPLE
Coordinador de alturas	Técnico, Tecnólogo y/o profesional. Se deberá adjuntar los documentos soporte (diplomas, actas de grado y tarjeta profesional) que certifiquen los estudios cursados. Así mismo deberá tener el certificado de trabajo en alturas VIGENTE, según lo establecido en la resolución 1409 de 2012.	EXPERIENCIA PROFESIONAL: Debe acreditar experiencia profesional general mínima de cinco (05) años, mediante hoja de vida y los certificados correspondientes. EXPERIENCIA ESPECIFICA: Junto a la experiencia profesional general, debe acreditar certificación como coordinador de alturas vigente mínima de cuatro (4) años.	El Coordinador de Alturas tendrá dedicación de tiempo del 50% en el proyecto a contratar.	NO CUMPLE

ITEM A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE	**OBSERVACIONES**
FORMULARIO No. 6 ORIGEN DE LOS BIENES CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 "APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL"		X	El oferente no diligenció correctamente el formulario No. 6 correspondiente al grupo No. 2.

REEVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 166-CENACPA-2019 CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INTALACIONES DE LA BATERIA DE BAÑOS DE LA COMPAÑÍA DE INSTRUCCIÓN Y DEL ESTADO MAYOR, DE LA BRIGADA DE APOYO LOGISTICO No. 1 Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LAS PLANTAS DE VEHÍCULOS TACTICOS, ARMAMENTO, CONFORMADO, METALMECÁNICA Y GALVANOTECNIA DE EL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO No. 1",

NOTA: El oferente **URIEL EDGARDO HERNANDEZ GAITAN** no diligenció correctamente el formulario No. 6 correspondiente al grupo No. 2 y no presenta los documentos soporte del personal mínimo requerido establecido en las variables técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento para el presente proceso de contratación de acuerdo a lo descrito en las observaciones, por lo tanto el oferente NO SE HABILITA TÉCNICAMENTE. No se le otorga el puntaje de ponderación toda vez que no fue habilitado técnicamente.

Atentamente,

PS. LAURA MURILLO SABOGAL
Comité Técnico Evaluador

TE. JUAN CARLOS TRIANA MORENO
Comité Técnico Evaluador